

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1171

PARRAL, Abril 19 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado vehículos en arriendo para Programa E.F.U. desde Empresa FIRST Santiago a Parral, el día 19 de Abril del 2010, al siguiente funcionario municipal:

Sr. **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Contrata. Técnico, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Castillo Cerda
CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (02)
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Días: 19.04.2010 DESDE 08:00 HRS. A 20:00 HRS.

Motivo: TRASLADO VEHICULOS EN ARRIENDO PARA PROGRAMA E.F.U. DESDE EMPRESA FIRST SANTIAGO A PARRAL

Funcionario: RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ

Lugar: SANTIAGO

Vehículo: LOCOMOCION COLECTIVA



Autorizado por

Firma Funcionario

Viáticos que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1

Con Pernoctar N°
 De Faena N°



Jefe de Finanzas